



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTO: El Memorándum N° D000047-2022-IPEN-SEGE, sobre Encargo de Funciones de la Secretaría General del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° D000047-2022-IPEN-SEGE, la secretaria general del Instituto Peruano de Energía Nuclear, solicita el uso del derecho vacacional del 19 al 23 de mayo (05 días), y propone a la Lic. Gladis Cruz Poma, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que pueda encargarse, en adición a sus funciones, de la Secretaría General por el referido periodo;

Que, de conformidad al artículo Quincuagésimo Primero del Reglamento Interno de los Servidores del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES, se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, del Director (a.i.) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a la servidora Gladis Cruz Poma, las funciones de la Secretaría General del Instituto Peruano de Energía – IPEN, desde el 19 de mayo de 2022 hasta el 23 de mayo de 2022 (05 días), debiendo dar cuenta de la gestión realizada.

Artículo Segundo.- La encargatura del artículo precedente, se efectúa en adición a las funciones de la mencionada servidora.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de ser aprobada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE